

CIRCULAR NÚM: 044 /2020

Ciudad de México, a 3 de Diciembre del 2020

**A TODAS LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS
CON NIVEL TÉCNICO OPERATIVO DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que, con base en el Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, Capítulo III de los Participantes, **se hace la atenta invitación a todas las Servidoras y Servidores Públicos de nivel Técnico Operativo que hayan ingresado antes del día 16 de julio del 2020, al Poder Judicial de la Ciudad de México, acudan A INSCRIBIRSE DE MANERA PRESENCIAL al 32º Período Fase II, del 4 al 14 diciembre de 2020, SIN PRÓRROGA ALGUNA y en caso contrario, deberán esperar la siguiente Convocatoria.**

Es importante resaltar que, con el propósito de brindar a las Trabajadoras y Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México, las condiciones idóneas encaminadas a prevenir el riesgo de contagio y cuidar su salud, para realizar el trámite de la prestación por el "**Período 32º Fase II del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC)**", los cuales deberán reunir las siguientes condiciones:

- **A quienes tengan más de seis meses un día de haber ingresado al Poder Judicial de la Ciudad de México, considerando su ingreso antes del 16 de julio del año en curso.**
- **Que hayan causado baja o que solicitaron licencia sin goce de sueldo y reingresaron a prestar sus servicios al Poder Judicial de la Ciudad de México, deberán tener mínimo seis meses cumplidos para su inscripción, deberán inscribirse nuevamente al FONAC.**
- **A quienes hayan entrado en subsidio ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y se incorporaron a laborar, deberán inscribirse nuevamente al FONAC.**

Las servidoras y servidores públicos del **Tribunal Superior de Justicia** deberán acudir a la Subdirección de Prestaciones, dependiente de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones ubicada en avenida Patriotismo número 230, piso 1 de la Torre Principal, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez y **los del Consejo de la Judicatura**, en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa del Consejo, sita en Av. Niños Héroes 132, piso 1, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, **de 09:00 a 15:00 hrs. de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 hrs. los viernes (en días hábiles).**

- **Es importante resaltar que el formato para la inscripción se entregará en la Subdirección de Prestaciones, dependiente de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones y en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa del Consejo de la Judicatura, el cual será requisitado en cada una de las áreas administrativas mencionadas, para su firma con tinta de color azul.**

Para tal efecto, deberá presentar la siguiente documentación:

- **Último recibo de pago (anverso y reverso)**
- **Original (para cotejo) y Copia de la Credencial de Elector de la trabajadora o trabajador.**
- **Original (para cotejo) y Copia de la Credencial de Elector de todas las beneficiarias y beneficiarios.**
- **Original (para cotejo) y Copia de la Credencial del TSJCDMX o CJCDMX.**

Cabe mencionar que en atención a las indicaciones de salud, giradas por las autoridades del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México, **a efecto de continuar con las recomendaciones y cuidados para coadyuvar a mitigar los contagios del COVID-19, el Poder Judicial de la CDMX, ha implementado diversas medidas de seguridad, en apego a los**

protocolos y estándares internacionales, recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el objetivo de cuidar la salud de todas y todos los Trabajadores, así como de las y los usuarios del servicio de esta casa de Justicia, en consecuencia, se diseñó una estrategia para el registro al Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) Fase I 2020, a través de CORREO ELECTRÓNICO, a efecto de evitar la concentración de personas y, en consecuencia, apoyar a mitigar los contagios de dicha enfermedad, llevada a cabo durante 10 días, en el mes de julio.

Es importante resaltar que este registro, fue el primer ejercicio en esta NUEVA MODALIDAD, en la Subdirección de Prestaciones, dependiente de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones y en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa del Consejo, en virtud de que no se tenía la certeza del regreso a las actividades laborales.

Derivado de lo anterior y durante el proceso de recepción (vía electrónica) y registro, se observaron algunas inconsistencias, por parte de las Trabajadoras y Trabajadores solicitantes, en el envío de la información, siendo las siguientes:

- a) Envío de cédulas de inscripción sin firma.
- b) Cédula requisitada con errores.
- c) Cédula en blanco (sin ningún dato personal).
- d) Envío de documentos en parcialidades, es decir en varios correos.
- e) Imágenes poco visibles o nulas y en un solo archivo, cuando en la Circular se especificó, un archivo en PDF por imagen.
- f) Sin respuesta de la o el solicitante a los correos enviados (con observaciones), por la JUD de Prestaciones Sociales y Económicas.

Cabe mencionar que al obtener las imágenes en formato: Escaneado, PDF o JPG, se observó que la Cédula de Inscripción de las y los solicitantes (que obtuvieron de la página de Intranet del Poder Judicial de la Ciudad de México), no es legible la firma asentada, por lo que, en caso de que alguna o alguno de los inscritos causara baja por defunción, las o los beneficiarios no podrán gestionar el Seguro de Vida del FONAC, en el Gobierno de la Ciudad de México, en virtud de que se requiere presentar dicha cédula VALIDADA, la cual debe estar integrada en el expediente laboral de la Trabajadora o Trabajador.

Derivado de lo anterior, la inscripción del FONAC Fase II 2020, será de manera presencial.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al número telefónico del conmutador del Poder Judicial 55-91-56-49-97, de 09:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 horas los viernes (en días hábiles):

- Personal del Tribunal, comunicarse a la Subdirección de Prestaciones a las extensiones 511747, 511771 y 521723.
- Personal del Consejo, a la Subdirección de Recursos Humanos a la extensión 710502.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. SERGIO FONTES GRANADOS



C.c.p. Mag. Dr. Rafael Guerra Álvarez. - Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Lic. Rigoberto Contreras García. - Director Ejecutivo de Recursos Humanos. - Para su conocimiento.
Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo. - Director Administrativo del Consejo de la Judicatura de la CDMX. - Para su conocimiento.

RCG / SBD / ALP / MAMP / JHL / [initials]